

		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
		RESOLUCIÓN		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	0076	FECHA	17 de abril de 2024	PÁGINA	1 de 2

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER DE SUPERNUMERARIO"

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1042 de 1978, Decreto N°202 de 17 de abril de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 1042 de 1978 en su artículo 83 establece ARTÍCULO 83. De los supernumerarios. Para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que mediante Decreto No. 202 de fecha 17 de abril de 2024, se asigno las funciones de alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, al doctor **BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.206.732 expedida en Cúcuta, quien desempeña el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 05, de la Secretaría General, desde el día diecisiete (17) a partir de las 2.00pm, hasta el día diecinueve (19) de abril del año en curso a las 2.00pm.

Que a partir de la expedición de la Sentencia C-401 de 1998, los supernumerarios tienen derecho a todas las prestaciones sociales y beneficios salariales de los servidores públicos.

Que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestarán los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que la Sentencia de la Corte Constitucional No. C-401 de 1998 afirmó que "Las labores que se adelantan por dichos funcionarios supernumerarios son, justamente, aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse también de actividades temporales".

Que mediante Decreto N°297 del 16 de septiembre de 2020 se realizó nombramiento de la servidora pública **IRLENE INFANTE ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.443.767 expedida en los Patios, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03 de la planta central de la Alcaldía municipal de San José de Cúcuta.

Que mediante la Resolución N° 118 de 13 de marzo de 2024, la cual fue aclarada mediante la Resolución N° 123 de 21 de marzo de 2024; le fue concedido licencia ordinaria no remunerada durante treinta (30) días hábiles, comprendidos del 18 de abril de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, a la servidora pública **IRLENE INFANTE ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.443.767 expedida en los Patios, la cual ostenta derecho de carrera en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03.

Que, en la planta de personal de la alcaldía municipal de San José de Cúcuta, existe la necesidad de cubrir el periodo de licencia que le fue concedido a la servidora pública **IRLENE INFANTE ACEVEDO**, cual ostenta derecho de carrera en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**.

Que según el Decreto Municipal N°0311 del 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se realiza "por el cual se liquida el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024", se encuentran incluidos los recursos necesarios para la vinculación del personal supernumerario en el rubro de gastos de funcionamiento 2.01.1 2.1.1.02 personal supernumerario y planta temporal.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN				Versión: 01
					Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°	0076	FECHA	17 de abril de 2024	PÁGINA	2 de 2

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de Supernumerario al señor **GUSTAVO MOLINA ANTOLINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N°13.474.710 de Cúcuta, quien cumple con los requisitos academicos y de experiencia para desempeñar el cargo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

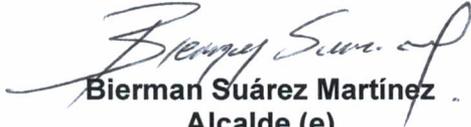
ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR con carácter de **SUPERNUMERARIO** al señor **GUSTAVO MOLINA ANTOLINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N°13.474.710 de Cúcuta, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03, de la Planta central de la alcaldia Municipal de San José de Cúcuta, con una asignación básica mensual de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.421.649)**, comprendidos del 18 de abril de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados en el presupuesto para la presente vigencia 2024.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el respectivo acto administrativo al señor **GUSTAVO MOLINA ANTOLINEZ** y enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno para la realización de los procedimientos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Bierman Suárez Martínez
 Alcalde (e)

Elabora: Linda Gómez - Contratista
 Revisó: Martin Orjuela - Asesor
 Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis- Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Daniel Franco- Secretario Privado

